MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 22 junio de 2017.-

DICTAMEN NRO. 132/17

Visto el pedido formulado por la Dirección de U.O.C., referente a la posibilidad de utilizar los fondos proveídos por el Estado Central a través del rubro FANACIDE (LEY 4758/12).----------

Que, la U.O.C., pretende utilizar los fondos para el Desarrollo creado por ley 4758/12, para restaurar y mejorar el salón multiuso de la Municipalidad de San Bernardino, a requerimiento de la Dirección de Cultura.----------
Que, la ley 4758/12, art. 4 y su decreto reglamentario nro. 9966/12 artículo 13, establece la forma en que deberán ser aplicados dichos fondos. En ese sentido establece que para proyectos de inversión pública y desarrollo municipal, inversiones físicas rubro 500, podrá destinarse hasta un máximo del 20%, para proyectos ajenos a su creación, siempre que esta sea o se adecue a gastos de inversión o de capital y no a gastos corrientes.----------

Que, siempre que el proyecto de inversión física se adecua a dichos parámetros el I.M., podrá disponer el llamado o contratación directa dependiendo del monto a invertir, previo los trámites legales que correspondan, artículos 51 inc. e) y j) de la ley 3966/10.----------

Es mi dictamen.

INTENDENCIA MUNICIPAL
Asesoría
San Bernardino

Abog. José Rafael Rojas
Asesoría Jurídica
Municipalidad de San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

MEMO UOC N° 25/2017

A: ASESORIA JURÍDICA

DE: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

REF.: Solicitar Dictamen sobre el uso de fondos FONACIDE.

FECHA: **22 de Junio de 2017.**

A fin de solicitar el dictamen correspondiente para el uso de los fondos de FONACIDE correspondiente a la ejecución de gastos vinculado a proyectos de inversión pública y desarrollo según Ley 4758/2012, Art. 4° y Decreto 9966/2012 Art. 3 Gobiernos Departamentales y Municipales.-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José Ottero
Jefe Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 16 de junio de 2017.

Señor
Luis Aguilar, Intendente Municipal
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Directora de Cultura con el fin de solicitar, en forma urgente, la adecuación del salón con que cuenta la Municipalidad de San Bernardino.

Mi pedido se fundamenta en la necesidad de contar con un espacio adecuado para las diferentes actividades que tenemos en la comuna, y actualmente el salón municipal no reúne los requisitos exigidos por encontrarse con diversas falencias edilicia.

Teniendo en cuenta que en la ciudad es el único salón público que se utiliza para jornadas educativas, talleres de capacitación, actos culturales, ceremonias de egresos, por citar algunas de las tantas actividades, es de suma importancia adecuarla a los requerimientos actuales dotándolo de una mejor infraestructura para el rol social que desempeña.

Toda gestión que se realice para concretar la obra, redundará en beneficio de la ciudadanía en general que contará con un espacio acorde a las exigencias actuales, por lo que solicito tener en cuenta todas estas consideraciones.

En espera de una respuesta favorable a este pedido, hago grata la ocasión para saludarle atentamente.

Gilda Aquino de Naumann
Directora de Cultura

A la Unidad Operativa de Contrataciones. (UOC)

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
MESA DE ENTRADA
PRESENTADO POR: Gilda Aquino
RAZÓN SOCIAL:
EXPEDIENTE Nº: 4112
FECHA: 17/06/17 HORA: 08:48
ADM. LUIS AGUILAR R. FIRMA:

Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino